



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO
CURSO 2019/2020**

DATOS DEL PLAN DE MEJORA
Facultad: Ciencias Sociales y de la Comunicación
Título: Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera
Informe: ID 1316673
Fecha: 12 de febrero de 2021

Criterio 1. Organización y Desarrollo

Las guías docentes están bien diseñadas, cuentan con una estructura estándar y en términos generales su contenido es adecuado y completo. Solo hay un par de casos en los que la información sobre las competencias no es del todo correcta. El primero se refiere a la competencia específica CE3 (Analizar los diferentes contextos en los que se produce la adquisición y el aprendizaje de segundas lenguas, distinguiendo diferentes tipos de bilingüismo y los fenómenos que se producen en el contacto de lenguas), correspondiente a la materia ‘Lingüística aplicada a la enseñanza de segundas lenguas’, pero que sin embargo no está asignada a ninguna de las tres asignaturas que la componen. El segundo se refiere a la competencia CE15 (Conocer y aplicar diferentes instrumentos y procedimientos de evaluación lingüística, eligiendo los más adecuados para la enseñanza de ELE), que está asignada erróneamente a la asignatura ‘Programación y evaluación de cursos ELE’.

Acción correctora:

Se han enmendado los errores de introducción de las competencias en las Guías docentes. Se ha introducido la Competencia Específica CE3 en dos asignaturas de la materia ‘Lingüística aplicada a la enseñanza de segundas lenguas’. Asimismo, se ha retirado la competencia CE15 de la asignatura ‘Programación y evaluación de cursos ELE’.

La información sobre las guías docentes que proporciona la página Web es correcta excepto el enlace de la asignatura ‘Innovación en el aula de ELE’, que lleva a la guía docente del TFM.

Acción correctora:

Se ha corregido el problema de acceso a la guía de la asignatura “Innovación en el aula de ELE”.

Las actividades formativas son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. No obstante, dada la escasez de profesorado en relación con el gran número de alumnos, el tamaño de los grupos puede resultar grande para facilitar el correcto desarrollo dichas actividades formativas.

Acción correctora:

Se adecuó el número de profesores a la cifra mencionada en la Memoria Verificada. Actualmente, la plantilla de profesores del Máster está compuesta por 35 profesores. De esta manera, pretendemos que las actividades formativas se desarrollen de manera satisfactoria.

Los sistemas de evaluación pueden considerarse apropiados para valorar el nivel de aprendizaje del alumnado, ya que se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas. Sin embargo,

hay un error en la memoria verificada, que consiste en la inclusión del sistema de evaluación SE6 (Evaluación del mentor del centro educativo) en todas las asignaturas de los Módulos I y II, no solo en las Prácticas Externas. Las guías docentes han corregido este error y han sustituido dicho sistema de evaluación por otro de actividades y trabajos de los alumnos con un porcentaje del 30%.

Acción correctora:

Por otra parte, se aprovechará la necesidad de revisar el texto de la Memoria a fin de homogeneizar el carácter del Máster para corregir y quitar el sistema de evaluación SE6 (Evaluación del mentor del centro educativo) de todas las asignaturas de los Módulos I y II y dejarlo sólo en las Prácticas Externas.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Se aportan escasas evidencias de la implantación de los procedimientos, básicamente las actas de la Comisión de Calidad, en la que se tratan varios aspectos relacionados con el desarrollo del título.

Acción correctora:

Para este proceso de renovación de la acreditación, se han aportado todas las evidencias necesarias para demostrar la implantación y el cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Criterio 4. Personal Académico

Asimismo, todos los profesores tutorizan un mínimo de 10 TFM e incluso hay 4 profesores que tutorizan 35, cifras que pueden comprometer la adecuada tutorización. En este sentido, según la información de la memoria verificada, se consideraba que cada profesor sería responsable de la tutoría de 8 o 9 TFM.

Los problemas de escasez de profesorado se manifestaron en la reunión de calidad de 27 de febrero de 2020, cuya acta hace referencia a las quejas del profesorado por el número excesivo de alumnos, que impide que sean atendidos de forma adecuada.

Acción correctora:

Al ampliar el claustro de profesores y al mejorar el reparto de los Trabajos Finales de Máster entre los profesores disponibles, la Titulación se ha adecuado al número establecido de TFM tutorizados por profesor indicado en la Memoria del Título. Los profesores que se dedican exclusivamente a la asignatura del Trabajo Final de Máster tutorizan sin embargo un número ligeramente más elevado de TFM.

Tampoco se observa lo establecido en la memoria verificada en la categoría y nivel académico del profesorado. 13 de los 20 profesores son doctores y ninguno de ellos está acreditado. Según la memoria verificada, el 50% de los profesores debían ser 'doctores acreditados' y otro 30% ayudante doctor. Sin embargo, todo el profesorado corresponde a otra categoría denominada 'asociado'. En esta misma línea, el análisis de datos aportados sobre sus CV pone de manifiesto que su nivel de investigación es bajo o incluso inexistente en la mayor parte de los casos.

Acción correctora:

Se atendió también el requisito de integrar a profesores “doctores” y en la medida de lo posible a “doctores acreditados”. Los profesores que se han unido a la plantilla tienen un nivel de investigación más importante y los profesores ya presentes se han esforzado en mejorar este aspecto. La titulación ha iniciado también las acciones de información y de planificación necesarias para obtener mejores resultados en el ámbito de la investigación en ELE.

Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios

La información aportada sobre la infraestructura tecnológica para facilitar la enseñanza online es algo escasa. La evidencia E17 (Listado y descripción de los recursos adquiridos) incluye numerosas fotografías de instalaciones de la Universidad, pero no aporta información específica sobre los recursos dedicados a este título. La única información concreta de aulas y laboratorios de informática se refiere a un título diferente (Grado en Traducción e Interpretación).

Acción correctora:

Para este proceso de renovación de la acreditación, se ha incorporado una información más exhaustiva y más específica en las evidencias que abordan el tema de la infraestructura tecnológica.

Criterio 6. Indicadores de Rendimiento

No se aportan datos de las tasas de graduación y abandono.

Acción correctora:

La universidad no dispone de estos datos por el momento.

Criterio 7. Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos

La primera recomendación se refería a la conveniencia de ‘revisar el texto de la Memoria para homogeneizar el aspecto relativo al carácter del Máster: en algunos párrafos aparece que tiene carácter investigador y en otros profesionalizante’. Esta cuestión está aún por resolver, no formó parte de la modificación solicitada en mayo de 2020.

Acción correctora:

La titulación se compromete a presentar la modificación para corregir el texto de la Memoria para homogeneizar el aspecto relativo al carácter del Máster: en algunos párrafos aparece que tiene carácter investigador y en otros profesionalizante.